

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 15 noviembre 1915).

### SECCION CUARTA

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Juan de Dios de Retes, Jefe de Administración de segunda clase, Delegado de Hacienda de la provincia de Zaragoza;

Cita, llama y emplaza a los Sres. D. Joaquín Ricarte Salomó y su hijo Joaquín Ricarte Castán, para que se personen en esta Delegación de Hacienda, ante la Junta Administrativa que ha de reunirse a los diez días de publicado este edicto en la *Gaceta de Madrid*; previniéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1915. — Juan de Retes.

### SECCION QUINTA

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

El día seis de los corrientes se presentó por el Procurador D. Miguel Peinado, a nombre de D. Ciriaco Sanz Royo, recurso contencioso administrativo contra la resolución del Gobernador civil de esta provincia de veinticuatro de septiembre último, por la que desestimó el recurso de alzada deducido por dicho señor contra acuerdo del Sindicato de Riegos de Belchite que le denegó el uso de agua que venía disfrutando para usos industriales.

Lo que se anuncia, conforme al artículo treinta y seis de la ley de veintidós de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren cuadyuvar en él a la administración.

Zaragoza, diez de noviembre de mil novecientos quince.—El Secretario de Sala, Mariano Clavero Balaguer.

#### Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día catorce del próximo mes de enero se proceda a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber

cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1915.—Octavio García Burriel.

#### Cuadros y sepulturas que se indican.

*Sepulturas de párvulos.*—Cuadro 43—Números impares: De la núm. 2.713 a la núm. 3.847, cedidas desde el 20 de diciembre de 1909 al 2 de agosto de 1910.

*Sepulturas de adultos.*—Cuadros núms. 35, 37 y 39.—Números impares: De la 49 a la 75; de la 87 a la 113; de la 125 a la 159; de la 171 a la 205; de la 223 a la 261; de la 281 a la 319; de la 339 a la 377; de la 397 a la 435; de la 455 a la 493; de la 513 a la 551; de la 571 a la 609; de la 629 a la 667; de la 687 a la 725; de la 741 a la 779; de la 795 a la 833, y de la 851 a la 887—Cedidas desde el 8 de noviembre de 1910 al 9 de enero de 1911.

### HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de primera clase, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las diez del día veintinueve del actual se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de diciembre próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder en su caso, de diez a diez y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1915.—Enrique Sanz.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., con cédula número ....., domiciliado en ..... y con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha ..... para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de ....., se compromete a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de ....., a ..... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos.

El litro de ....., a ..... (en íd.) pesetas ..... (en íd.) céntimos.

El quintal métrico de ....., a ..... (en íd.) pesetas ..... (en íd.) céntimos.

El cuarto de gallina, a ..... (en íd.) pesetas... (en íd.) céntimos.

Cada huevo, a ..... (en íd.) pesetas ..... (en íd.) céntimos.

Zaragoza, ... de ... de 191 ...

(Firma).

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

*Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada sección por las Mesas electorales, recibidos hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan.*

#### ALCONCHEL

D. Mariano Renales.....	1
Pablo Bueno.....	1
Antonio Mateo Alonso.....	1
Manuel Cambroner Delgado.....	31
Antonio Lázaro (1.º).....	31
Lorenzo García Bailón.....	31
Nicolás Lázaro Yubero.....	84
Faustino Mateo Monge.....	80
Pascual Millán Bendicho.....	85
Jerónimo Turbioa.....	1
Eusebio Hernández.....	1
Tomás Mateo Monge.....	1
Ruperto Gutiérrez.....	1

#### ALFAMÉN

D. Clemente Arnal Cebrián.....	74
José Valero Redondo.....	74
Andrés Cebrián Arnal.....	73
Miguel Martínez Gil.....	73
Bernardo Pérez Júdez.....	47
Antonio Lázaro Pérez.....	46
Acisclo Pérez Valero.....	45

#### BADULES

D. Martín Lázaro Lázaro.....	39
Cesáreo Lacasa García.....	38
José Mainar Ramos.....	38
Antonino López Agustín.....	38
Mariano Cebollada Herrero.....	21
Marcelino Marzo Hernando.....	21
Francisco Gracia Guillén.....	21

#### BIOTA

D. Blas Pueyo Azuarca.....	128
Manuel Vilellas Lamarca.....	128
Dionisio Vilellas Lambau.....	126
Carlos Jiménez Vilellas.....	86
Isaac Jonaz Tenias.....	86
Victoriane Abad Blasco.....	87

## BERRUËCO

D. Florencio Bruno Ballestín.....	31
Mariano Ballestín Sebastián.....	29
Jorge Gracia Ballestín.....	22
Enrique Prieto Martín.....	17

## BOQUINËNI

D. Serafin Matute Pérez.....	102
Mariano Cuartero Cunchillos.....	101
Pablo Cuartero Carcas.....	101
Juan Sanz Berberena.....	72
Tomás Alman Bermudez.....	70

## BORDALBA

D. Miguel Henar.....	2
Casildo Morales García.....	2
Esteban Remacha Bueno.....	2
Mariano Lite Portero.....	3
Facundo Sañz Esteras.....	2
Angel Alonso.....	2
Pedro Pascual Caballero.....	1
Isidoro Gregorio.....	1
Juan Velázquez Latorre.....	1

## BREA

D. Domingo Sanz García.....	150
Mariano Peirona Yarza.....	148
Manuel Barcelona Berdejo.....	148
Enrique Forniés Arantegui.....	94
Julián Gil Alonso.....	94
Arsenio Forniés Arantegui.....	92
Juan Pérez García.....	1
Angel Forniés Forniés.....	1
Roque Benedí Gregorio.....	1

## BURGO DE EBRO (EL)

D. Marcelino Berges Gracia.....	70
Luis Lobera Lausín.....	70
Antonio Borrueal Larrosa.....	56
Bruno Lobera Monzón.....	52
Tomás Orós Fuentes.....	1
Victorino Gracia.....	1

## CABOLAFUENTE

D. Isaac Gotor Nieto.....	82
Ambrosio Mateo Nieto.....	70
Tomás Marruedo Rodríguez.....	31
Angel Mateo Mateo.....	24
Celestino Benito Castejón.....	3

## CADRETE

D. Eugenio Alcaine Villalba.....	58
Valentín Buil González.....	58
Emilio Buil Viñas.....	56

## CALCENA

D. Luciano Torrubia Martínez.....	91
Severino Pérez Miguel.....	88
Tobías Modrego Pérez.....	84
Santiago Pérez Pérez.....	39
Antonio Ubau López.....	36
Antonio Pasamar Giraldo.....	29
José Tormes Lapuente.....	7
Anselmo Perales Monreal.....	1
Dionisio Ainaga Bueno.....	1

## CETINA

D. Andrés Cerdán Conesa.....	100
Pedro Ibáñez Polo.....	78
Pedro Hernando Pelegrín.....	74
José Nieto Hernando.....	74
Juan Lorenzo Pérez Hernández... ..	71
José Andrés Marco.....	60
Hilario Elipe Arcos.....	58
Pablo Ezpeleta Monge.....	58
Agustín Cano Pelegrín.....	57
Manuel Andrés Marco.....	52
Agustín Cano Millán.....	4
Blas Cerote Alcalde.....	1
Mariano Royo.....	1
Juan L. Perera.....	1
José Nieto Andrés.....	1

## CONTAMINA

D. José Ponce Lanero.....	12
Bruno Arcos Corella.....	10
José Moros Mazo.....	8

## CUBEL

D. Benito León Lavilla.....	63
Santiago Ailón Visiedo.....	63
Manuel Tornos Valenzuela.....	63
Blas Abad Vicente.....	15

## CHODES

D. Alfredo Cabeza Tomey.....	58
Teófilo Sancho Andrés.....	58
Juan Magdalena Cucalón.....	58
Prudencio Polo Tejero.....	53
Ricardo Cuartero Gil.....	53
Francisco Cebamanos Pablo.....	53
Domingo Vela.....	1
Manuel Blas.....	1

## EL BUSTE

D. Candelario Villalba Sanz.....	41
Félix Casaus Pérez.....	33
Juan Sebastián Sanz.....	26
Pascual Sanz Bonec.....	26

## EL FRASNO

D. Juan Blas Hernández.....	55
Francisco Jimeno Blasco.....	51

Antonio Hernández Ezpuña.....	47
Esteban Velilla Pablo.....	45

## FRÉSCANO

D. Juan Cuartero Bea.....	47
Constantino Pascual Tolosa.....	35
Rafael Blasco González.....	23
Pedro Cuartero Cuartero.....	22
Félix Armingol Bermejo.....	7
Angel Bayona Bona.....	4
Santiago Sarría Brocate.....	3
Pablo Armingol.....	1
Gonzalo Oliver.....	1
Matías Navarro.....	1
Manuel Navarro.....	1
Ciriaco Navarro.....	1
Narciso Puértola.....	1
Gonzalo Oliver.....	1

## FUENTES DE EBRO

D. Manuel Maza Soláns.....	135
Mariano Lapuente Garrido.....	135
Gregorio Uvide Casanova.....	1

## GOTOR

D. Santiago López Vela.....	11
Santiago Redondo Edón.....	11
Dionisio Marín Marín.....	11
Gregorio Tobajas Sánchez.....	11

## GODOJOS

D. Clemente Castejón Minguijón.....	23
José Gálvez Castejón.....	20
Mariano Cubero Castejón.....	12

## ILLUECA

D. Miguel Lecumberri Franco.....	44
Antonio Gaspar Urrea.....	52
Alvaro Asensio Forcén.....	49
Santiago Zapata Royo.....	48
Francisco Sancho Izquierdo.....	45
Daniel Gómez Abad.....	38
Atanasio Asensio Forcén.....	5

## MANCHONES

D. Domingo Pardillos.....	71
Juan M. Bernal.....	64
Serafín Vicente.....	41
José Franco.....	41
Francisco Pérez Ovía.....	41
Florentín Moresta.....	40
Tomás Maicas.....	37

## PLASENCIA DE JALÓN

D. José Gascón González.....	85
Daniel Pérez Escuer.....	85
Tomás González Bendí.....	84
Patricio Arilla Berdejo.....	65
Felipe Lasheras Tisné.....	61

Antonio Lasheras Tisné.....	51
-----------------------------	----

## PLEITAS

D. Tomás González Trébol.....	1
Juan Arilla Castillo.....	1
Martín Bertol Jarabo.....	1

## PURROY

D. Cesáreo Garza Cabello.....	29
Joaquín Garza Trasobares.....	29
Domingo Trasobares Garza.....	29
Manuel Langa Maestro.....	28

## REMOLINOS

D. Angel Teller Gavás.....	3
Mariano Navarro Vidal.....	3
Celedonio Aráiz Jiménez.....	3
Pío Vera García.....	3
Santiago Valenzuela Molinos.....	3
José Ibáñez Arcega.....	3

## RUEDA DE JALÓN

D. Vicente Mareca.....	18
Antonio Enseñat.....	16
Juan Caudepón.....	17
Francisco Arcega.....	17
Joaquín Martín.....	16
Angel Montón.....	6
Juan Jiménez.....	1

## TERRER

D. Luis Durán Bernal.....	82
Carlos Andrés Duce.....	44
Antón Germán Ballesteros.....	43
Hilario Herrero Francia.....	41
Cándido Minguijón Campos.....	37

## TORRES DE BERRELLÉN

D. Enrique Causapé Miravón.....	22
Delfín Causapé Arilla.....	18
Félix Benedicto Espún.....	16
Manuel del Arco Salas.....	15
Juan Sanz Plazos.....	1

## SAN MATEO DE GALLEGO

D. José Poc Barba.....	14
Antonio Pérez Isa.....	13
Macario Fernando Luña.....	11
Gregorio Fuertes Fuertes.....	9
Valero Gandó del Prin.....	2
Mariano Marín Villanueva.....	1
Marcelino Mayoral Layus.....	1
Eusebio Serrano Bandrés.....	1
Antonio Laboreo Puértolas.....	1
Julio Ortiz Borado.....	1
Pascual González Acín.....	1

## USED

D. Francisco Camacho Liarte .....	67
Fermín Guillén Valenzuela .....	98
Alberto Gonzalo Blasco .....	92
Joaquín Campillo Casanova .....	59
José Garaña Simón .....	112
Francisco Camacho Martín .....	1

## VILLANUEVA DE GÁLLEGO

D. Mariano Miravete Dieste .....	160
Pascual Barluenga Gratal .....	159
Miguel Nadal Sarraseca .....	158
Antonio Navarro Pardo .....	157
Miguel Martes Baudín .....	119
Manuel Lisón Ortega .....	118
Mariano Cativiela Baudín .....	108
Casimiro Guillén Alonso .....	108

## VIVER DE LA SIERRA

D. Juan Melús Arévalo .....	2
Tomás Perales .....	2
Gregorio Arévalo Cabello .....	1

## UNCASTILLO

D. José Cortés Mayayo .....	150
Mariano Marcellán .....	156
Angel Pérez .....	3
Sebastián López .....	3

## AGUARÓN

	1.ª S.	2.ª S.
D. Mateo Monge Tamarilla .....	124	118
Manuel Francés Tejero .....	124	118
Tomás Uvide Tobed .....	124	118
Felipe Cebrián Burillo .....	123	118
Marcos Segura Franco .....	114	105
José Palomar Ruesca .....	112	105
Prudencio Jimeno Franco .....	112	105
Lucio Pamplona Bribián .....	112	105

## AINZÓN

D. Severo Bellido Pardo .....	5
Ensebio Martínez Bermejo .....	4
Prudencio Mañas Belsué .....	4
Jorge Galvete Crun .....	2
José Bellido San Martín .....	1
Mariano Sanz Balaguer .....	1
Alejo Borobia Larroy .....	» 31
Pablo Sanz García .....	» 31
Simón Aznar Gracia .....	» 26
Tomás Calvete Balaguer .....	» 1

## ALAGÓN

D. Calixto García Lapuente .....	142	116
Domingo Moros Pelegrín .....	140	135
Nicolás Ruiz Borruga .....	136	102
Primo Arnaudas Tojobuerce .....	135	119
Antonio Sanz Gracia .....	134	132
Ciriaco Franco Bazán .....	131	104
Mariano Cristiá Borau .....	123	116

## 1.ª S. 2.ª S.

Joaquín Borau Cnenca .....	52	54
Carmelo Lasheras Motoque .....	46	50
Felipe Sangrós Castejón .....	37	49
Sixto Gómez Domingo .....	34	46

## ALMONACID DE LA SIERRA

D. Gregorio Zazurca Arnal .....	56	»
Tomás Acero Cuartero .....	46	»
Manuel Lamuela López .....	46	»
José Ramírez Sánchez .....	42	»
Manuel Gálvez Valero .....	»	53
José Morales Morales .....	»	54

## ATECA

D. Ricardo Gil Pérez .....	»	71
Félix Sánchez García .....	»	63
José Cristóbal Fernández .....	54	3
Melitón Aparicio Blasco .....	66	1
Francisco Ortega San Iñigo .....	72	1

## LA ALMUNIA

D. Angel Abanto Martínez .....	172	1
Joaquín Borrero Muñoz .....	165	1
Vicente Ariza Gil .....	144	2
José María Lázaro Ostáriz .....	3	124
Juan Lasarte García .....	3	122
Pascual García Martínez .....	3	118
Martín López .....	»	110

## MAGALLÓN

D. Elías Barrio Ruberte .....	133	»
Escolástico Ezpeleta Remón .....	130	»
Andrés Macías Tejero .....	82	»
Isidoro Barrios Navascués .....	84	»
Angel Paños Ruberte .....	129	»
Pedro Agreda Ladaga .....	»	79
Cleto Fustero Remón .....	»	97
Alejandro Barrios Lacarrera .....	»	36

## PEDROLA

D. Matías Bielsa Bellé .....	99	»
Eusebio Hernández Lafuente .....	97	»
José González González .....	81	»
Melchor Lafuente Francés .....	79	»
Inocencio Lafuente Furriel .....	1	43
Vicente González Arana .....	1	86
Antonio Zapater Vizcor .....	»	86

## EPILA

## 1.ª S. | 2.ª S. | 3.ª S.

D. Francisco Pérez Ruberte .....	106	82	2
Daniel Ramón Brasé .....	102	85	2
Manuel Roy Egea .....	91	164	1
Bonifacio Viñuales Viruete .....	89	160	1
Jacinto Font Sarto .....	2	2	161
Rosendo Ondiviela Villa .....	2	2	156
José Ondiviela Torrijos .....	2	»	144
Antonio Barraqueta Sobrevilla .....	1	»	148

BORJA	1. <sup>a</sup> S.	2. <sup>a</sup> S.	3. <sup>a</sup> S.	4. <sup>a</sup> S.
D. Luis Murillo Tejadas.....	155	174	>	>
Juan Sancho Sánchez.....	122	146	>	>
Leandro María Tañada González.....	105	81	>	>
Lorenzo Nogués Rodrigo....	80	88	>	>
Mariano Tejadas Aguilera...	37	56	>	>
Antonio Fernández Chueca...	4	>	155	49
Maximino Arbiol.....	3	>	141	203
Mariano Tabuenca Tejero...	3	>	126	42
Zacarías Puyuelo Sancho...	3	>	161	220
Félix Cuartero Iraeche.....	3	>	143	201
Mariano Murillo Viamonte..	2	>	>	>
Mariano Sierra.....	1	>	>	>
Leandro Cañada Peiro.....	1	>	>	>

CALATAYUD	1. <sup>a</sup> S.	2. <sup>a</sup> S.	3. <sup>a</sup> S.	4. <sup>a</sup> S.	5. <sup>a</sup> S.	6. <sup>a</sup> S.
D. Ignacio López Ruiz..	117	>	>	>	>	>
José Francia Serrano.	97	>	>	>	>	>
Justo Navarro Melero	80	>	>	>	2	>
Antonio Lorente....	2	>	>	>	87	>
Ramón Medarde....	1	>	1	>	115	>
Emeterio Higuera...	1	>	>	>	113	>
José Domínguez.....	>	>	>	>	>	159
Florencio Llanas....	>	>	1	>	>	153
Luis Zarazaga.....	>	>	>	>	>	108
Enrique Bordóns....	>	>	1	>	>	117
Juan Pablo Enciso...	>	>	>	>	>	148
Francisco Lafuente						
Zabalo.....	>	>	188	>	>	>
Feliciano Cortés....	>	>	116	>	>	>

Lo que se publica a los efectos y en cumplimiento del art. 45 de la ley Electoral.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1915.—El Presidente, Francisco Acosta.

## SECCION SEXTA

### Agón.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por tiempo reglamentario se encuentran expuestos al público el reparto de la contribución rústica y las listas cobratorias de edificios y solares confeccionados para el año 1916.

Agón, 12 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Valero Sarría.

### Alcalá de Moncayo.

Por el tiempo reglamentario y para oír reclamaciones, desde esta fecha se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes relativos al ejercicio próximo 1916:

Repartimiento de la contribución territorial.  
Listas cobratorias de edificios y solares; y  
Matrícula industrial.

Alcalá de Moncayo, 11 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Florencio Gracia.

### Alfajarín.

Vacante por dimisión la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con 1.000 pesetas

anuales, se aruncia su provisión hasta el día 30 del mes actual, a cuyo fin los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, debidamente legalizadas.

Alfajarín, 14 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Francisco Lacambra.

### Boquiñeni.

Desde el día 17 del actual se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año 1916, a los efectos reglamentarios:

Por ocho días, el reparto de la contribución rústica y pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares.

Por diez días, la matrícula industrial.

Por quince días, el padrón de cédulas personales.

Boquiñeni, 13 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Cristino Cuartero.

### Bureta.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, a contar desde la inserción de este anuncio a los efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes formados para el año de 1916:

Por ocho días, el reparto de rústica y pecuaria y el de urbana.

Por quince días, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales.

Bureta, 8 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Pascual Sánchez.

### Calatorao.

El padrón de cédulas personales, formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1916, estará de manifiesto en la secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de instrucción.

Calatorao, 12 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Pascual Poza.

\*\*\*

Habiéndose acordado y aprobado por la Junta municipal de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio de pesas y medidas y de derechos de Macelo y cerdos para el año próximo de 1916 y la celebración de las mismas, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos, en la secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Calatorao, 15 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Pascual Poza.

### Castejón de las Armas.

A contar desde el día en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el presente anuncio, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de los años 1913 y 1914, a los efectos reglamentarios.

Castejón de las Armas, 11 de noviembre de 1915.—El Alcalde y D. S. O., Manuel Sicilia, Secretario.

Epila.

D. Celestino Maisanava Mareca, Alcalde constitucional de Epila;

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio del uso voluntario de la báscula de carros y de los derechos de venta en la vía pública para el año 1916, y la celebración de la misma, quedan expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se quieran; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Epila, 9 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Celestino Maisanava.

\*\*\*

D. Celestino Maisanava Mareca, Alcalde constitucional de Epila;

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio de los derechos del Macelo para el año de 1916, y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se quieran; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Epila, 9 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Celestino Maisanava.

\*\*\*

D. Celestino Maisanava Mareca, Alcalde constitucional de Epila;

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, y hora de las once, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de los derechos del Macelo para el año 1916, bajo el tipo de seis mil pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo o sean trescientas pesetas, y el remanente prestará la definitiva del 15 por 100 del

remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados; siendo D. Marceliano Isábal, vecino de Zaragoza, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, a la que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determine el art. 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ...., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece .... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de .... para el año 1916.

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Epila, 9 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Celestino Maisanava.

Figueruelas.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el año 1916, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento del mismo, por término de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los contribuyentes y formularse las reclamaciones que sean procedentes.

Figueruelas, 13 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Jenaro Ordoñez.

Gotor.

El primer período de cobranza voluntaria del 4.º trimestre del reparto sustitutivo de consumos y vecinal de este Municipio, tendrá lugar en la Casa Consistorial en los días 15 y 16 del actual y horas de doce a seis de la tarde y de siete a doce de la mañana, respectivamente; cobrándose también en los mismos días el primer grado de apremio, del tercer trimestre para los contribuyentes forasteros.

Gotor, 8 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Apolonio Rubio.

Grisel.

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, los documentos siguientes:

Repartimiento de rústica y pecuaria y lista cobratoria de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de cédulas personales y matrícula industrial, por quince id.

Grisel, 14 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Juan Bailo.

Moneva.

El padrón de cédulas personales, formado para el próximo año 1916, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, con el fin de oír reclamaciones.

Moneva, a 13 de noviembre de 1915.—El Alcalde, José Baquero.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza.—Pillar.

## Edicto.

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, a instancia del Procurador D. Sixto Abad, en nombre de D. Francisco Gavín Pozo, contra D. Vicente Pradels Goldaraz, hoy sus herederos desconocidos, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

*Inmuebles, sitios en Villafranca de Ebro.*

1.<sup>a</sup> Un campo, en la Mejana, de cabida de una hanega y tres almudes; confronta al Saliente con Remigio Falcón, al Mediodía con río Ebro, al Poniente con brazal y al Norte con Teodora Sorribas: tasado en sesenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Otro campo, en la partida de las Estacas, de cabida de seis hanegas de tierra, equivalentes a cuarenta y dos áreas noventa centiáreas; confrontante al Norte con camino, al Saliente con el de la viuda de Antonio Alonso, al Mediodía con brazal que riega y al Poniente con Gregorio Pradels: tasado en seiscientos diez pesetas.

3.<sup>a</sup> Otro campo, en la Mota, de veintiséis áreas ochenta y dos centiáreas; confronta al Saliente con Antonio Pérez, al Mediodía con rasa, al Poniente con José Ballestar y al Norte con rasa: tasado en doscientas pesetas.

4.<sup>a</sup> Otro campo, seco, en la Val de Osera, de siete hanegas, equivalentes a cincuenta áreas cinco centiáreas; confronta al Saliente con yermos, al Mediodía y Norte con Tomás Lon y al Poniente con Pedro Jimeno: tasado en doscientas diez pesetas.

5.<sup>a</sup> Tercera parte de un campo, en la Mangüilla, que todo él es de sesenta y dos áreas cincuenta y siete centiáreas, y la tercera parte veinte áreas noventa y dos centiáreas; linda por Saliente con rasa que riega, por Poniente con camino de herederos, por Mediodía con Gregorio Pradels y por Norte con Mateo Pradels: tasado en ciento cuarenta pesetas.

6.<sup>a</sup> Otro campo, en el Milanico, de cabida de una hanega de olivar; confronta al Saliente con Gregorio Pradels, al Mediodía con Fabián Labasa, al Poniente con rasa y al Norte con camino: tasado en doscientas pesetas.

7.<sup>a</sup> Medio pajar y media era; confronta al Saliente con camino, al Mediodía con Luis Fraile y Fraile y al Norte y Poniente con camino: tasados en setenta pesetas.

8.<sup>a</sup> Sexta parte de una casa, en la calle Mayor, de Villafranca de Ebro, señalada con el

número veinticinco; de superficie ignorada; confrontante por la derecha de su entrada con la de Francisco Aguilar, por la izquierda con otra del Sr. Marqués de Villafranca de Ebro y por la espalda con calle de Santa Bárbara: tasada en doscientas veinticinco pesetas.

*Créditos.*

Uno contra D. Juan Trueba Pérez, vecino de Nuez, por la cantidad de mil pesetas.

Otro contra D. Domingo Usón Morellón, vecino de Nuez, por la cantidad de cuarenta pesetas.

Otro contra D. Mariano Abuelo Andrés, vecino de Nuez, por la cantidad de trescientas cuarenta pesetas.

Otro contra D. Benito Labasa Barceló, vecino de Nuez, por la cantidad de ochenta pesetas.

Otro contra D. Eusebio Vinuesa Laborda, vecino de Nuez, por la cantidad de ciento sesenta pesetas.

Otro contra D. Mariano Laborda Garriga, vecino de Villafranca de Ebro, por la cantidad de doscientas ochenta y cinco pesetas.

Otro contra D. Alberto Pérez Ezquerria, vecino de Villafranca de Ebro, por la cantidad de quinientas cincuenta pesetas.

Otro contra Isidro Laborda Ezquerria, vecino de Villafranca de Ebro, por la cantidad de quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, a las once del día diez de diciembre próximo, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se anuncian y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación respecto de los inmuebles y del valor del capital que representa cada uno de los créditos expresados: pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que no existen títulos de propiedad de las fincas reseñadas, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos por los medios legales; y

Cuarta. Que tanto la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la propiedad del partido de Pina de Ebro respecto de dichas fincas, obrante en los autos, como cuanto en ellos aparece referente a la titulación, estarán de manifiesto en la secretaría del que autoriza, durante todos los días hábiles y horas de audiencia hasta el del remate, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza, a nueve de noviembre de mil novecientos quince. — Rodolfo Vidal. — D. S. O., P. O. de D. Basilio Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.